EXPTE. D- 478 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de quien corresponda, informe a este cuerpo respecto del cumplimiento de la Ley 12.329:

1) Tenga a bien informar si ha sido creado dentro de la orbita del Instituto Bonaerense del Deporte el "Registro Profesional de Educación Física y Habilitación de Instalaciones Deportivas".

2) Informe la cantidad de profesionales inscriptos en aquel.

3) Informe la cantidad de habilitaciones de Instalaciones Deportivas otorgadas.

4) Comunique el porcentaje de cumplimiento de la obligación de exhibición de certificados de inscripción del local, certificados de inscripción del personal a cargo de la dirección y supervisión, constancia de contratación de servicio de emergencias médicas y horarios de atención al público.

5) Informe que área es la responsable de inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones creadas por la ley mencionada, con qué periodicidad se realizan las mismas y con cuántos inspectores cuenta actualmente.

6) Cualquier otra información que considere relevante para la presente.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
Cámara Diputados
Buenos Aires

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDO PEREZ
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

En la actualidad la práctica de actividad física puede responder a diversas razones, de esta manera durante el transcurso de un año miles de personas de diversos grupos etarios concurren a los gimnasios, sea por salud, estética, rendimiento, etc.

Es de suma importancia que estos establecimientos cuenten con un Profesor de Educación Física, en tanto este ha sido instruido a lo largo de los años para poder trabajar con el cuerpo en los diferentes entornos posibles y procurando alcanzar los objetivos planteados de forma segura y eficiente.

En reiteradas ocasiones los gimnasios no cumplen con la importante tarea de supervisar a la persona que se ejercita y menos aun que el supervisor sea un Profesor de Educación Física. De manera tal que aquel que realiza ejercicio no dispone de seguridad sobre si la actividad llevada a cabo esta realizada en forma ordenada y responsable, supervisada por un especialista en el tema, para evitar consecuencias de riesgo hacia su salud.

Tal como la presencia de un profesor especialista en el área es indispensable, también lo es que toda persona que comience con una actividad en estos establecimientos cuente en forma previa, con un certificado de salud que avale que se encuentra apta para realizar actividad física y que el mismo esté respaldado con estudios complementarios (ej. Electrocardiograma), en tanto muchas veces estos certificados y estudios no son requeridos por los responsables del lugar, lo que dificulta y compromete la tarea del Profesor que esté a cargo.

Por todas las consideraciones referidas anteriormente y que persiguen como única finalidad la de posibilitar la práctica de actividad física dentro de un marco

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

de seguridad a efectos de que la población pueda alcanzar los objetivos que se plantea a través de la realización de las distintas actividades deportivas, es que considero de suma importancia se informe a este cuerpo sobre el cumplimiento de lo establecido en la ley 12.329 y es por lo que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo la presente solicitud de informe.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires